



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE BRIDGESTONE

AÑO V

Nº 17

2º Trimestre

MAYO de 2011

PENSIONAZO

UNA VERDAD A MEDIAS

La jubilación pasa de 65 a 67

Para cobrar el 100% de la pensión se pasa de 35 a 37 años cotizados

Se pasa de 15 a 25 años para el calculo de la pensión

Hay que cotizar desde los 26 años y medio

Trabajadores a tiempo parcial solo tendran la pensión mínima

Los becarios para que les cuenten los 2 años tienen que cotizar

En realidad, desaparece la jubilación parcial

El futuro de los trabajadores y trabajadoras de España está pendiente de un hilo. Se han llevado a cabo unas negociaciones y unos acuerdos que benefician solamente a los que los han firmado, porque la única explicación a esto es preguntarles “¿que os han ofrecido?”.

Todos los sindicatos excepto UGT Y CCOO queremos dar a los trabajadores y trabajadoras todo nuestro apoyo incondicional, porque no les bailamos el agua, no estamos de acuerdo en como se están haciendo las cosas. Esto es algo que nos afecta a todos y lucharemos hasta el final. Para ello empezamos dejándoles de lado en las manifestaciones y les decimos que vayan solos, porque es una vergüenza que los sindicatos hayan seguido adelante en la reforma de las pensiones para tener esa foto. Que hipocresía que después se les vea con su pancarta poniéndose medallas y pregonando que defienden al trabajador. Tenemos que luchar todos a una por nuestro futuro y por el de los que se incorporaran al mundo laboral.



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE BRIDGESTONE

Edad legal de Jubilación

Vamos a trabajar 2 años más para cobrar un 4% menos. Si trabajas a tiempo parcial o reduces tu jornada no podrás llegar al 100% de pensión.

Ahora recogen firmas y publican en sus tableros carteles para pedir una ley que de estabilidad en el empleo porque con esta reforma que han FIRMADO dejan con pensiones ridículas a 900.000 trabajadores que tienen contratos eventuales o son fijos-discontinuos.

A partir del 2027 la edad de jubilación se aumentará automáticamente cada 5 años en medio año más.

Jubilación Parcial (Contrato relevo)

El empresario tendrá que pagar el 100% de la Seguridad Social de los 2 trabajadores, ahora el 15% del relevado y el 100% del relevista.

Ejemplo de un trabajador de Bridgestone:

La empresa paga ahora por el relevado: 159,40€

Después le tocaría pagar: 1062,70€

¿Qué empresario va a querer asumir el coste?

Periodos de cómputo para tener derecho al 100% de la base reguladora

Actualmente			Reforma		
Años Cotizados	% Base reguladora	Edad de jubilación	Años Cotizados	% Base reguladora	Edad de jubilación
15	50%	65	15		
35	100%	65	37	100%	65
37	104%	67	38,5	100%	67

Becarios

Los becarios tendrán que firmar un acuerdo especial con la Seguridad Social y cotizar por su cuenta durante el tiempo que estén de becarios para que les cuente ese periodo cuando se jubilen. ¿Y si después nos les hace falta, para que pagaron?. ¿De que ingresos disponen para poder pagarlo?

Excedencia por cuidado de hijos

Quien se acoja a una excedencia por cuidado de hijos le contarán 3 años de excedencia como cotizados.

Si lo que se solicita es una reducción de jornada no podrá llegar a cobrar nunca la pensión máxima.



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE BRIDGESTONE

Incapacidad permanente

Para alcanzar el 100% de la base reguladora habrá que tener cotizados 37 años, 2 más que actualmente.

Jubilación anticipada

INVOLUNTARIA: a los 61 años, 6 meses inscrito como demandante de empleo, 33 años cotizados (si es necesario se computaría 1 de servicio militar o PSS), por una de las siguientes causas: Despido colectivo por causa económica, despido objetivo por causa económica, extinción por resolución del juez concursal, despido o extinción de la personalidad jurídica del contratante, despido por muerte, jubilación o incapacidad del empresario individual, extinción por fuerza mayor o extinción a consecuencia de violencia de género.

VOLUNTARIA: a los 63 años, 33 años cotizados (si es necesario se computaría 1 de servicio militar o PSS), que la cuantía de la pensión (aplicados los porcentajes de penalización) sea superior al 125% de la cuantía de la pensión mínima que hubiese correspondido al interesado por su situación familiar y edad.

En ambos casos la penalización es de un 7,5% por año.

Se fomenta seguir trabajando más allá de los 65 o 67 años

Incrementándose el porcentaje aplicable a la base reguladora. Un 2% por año adicional si se tienen hasta 25 años cotizados. Entre 25 y 37 años cotizados un 2,75% y más de 37 años un 4%.

¿QUIÉN ACOMPAÑA A QUIÉN?

A

El abuelo al nieto al colegio

B

El nieto al abuelo a trabajar



SOLUCIÓN:

La tienen CCOO y UGT



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE BRIDGESTONE

TABLAS DE EDAD DE JUBILACION

EDAD en 2011	AÑOS COTIZADOS EN FECHA DE JUBILACIÓN	EDAD DE JUBILACION	% DE PENSIÓN SOBRE LA BASE REGULADORA	AÑOS PARA CALCULAR LA BASE REGULADORA	EDAD en 2011	AÑOS COTIZADOS EN FECHA DE JUBILACIÓN	EDAD DE JUBILACION	% DE PENSIÓN SOBRE LA BASE REGULADORA	AÑOS PARA CALCULAR LA BASE REGULADORA
63	- 35 años y 3 meses	65 años y 1 mes	Entre 98,86% y 100%	16 Últimos	53	- 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses	100% Base Reguladora	25 Últimos
	+ 35 años y 3 meses	65 años				+ 37 años y 9 meses	65 años		
62	- 35 años y 6 meses	65 años y 2 meses	100% Base Reguladora	17 Últimos	52	- 38 años	66 años y 6 meses	100% Base Reguladora	25 Últimos
	+ 35 años y 6 meses	65 años				+ 38 años	65 años		
61	- 35 años y 9 meses	65 años y 3 meses	100% Base Reguladora	18 Últimos	51	- 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses	100% Base Reguladora	25 Últimos
	+ 35 años y 9 meses	65 años				+ 38 años y 3 meses	65 años		
60	- 36 años	65 años y 4 meses	100% Base Reguladora	19 Últimos	50	- 38 años y 6 meses	66 años y 10 meses	100% Base Reguladora	25 Últimos
	+ 36 años	65 años				+ 38 años y 6 meses	65 años		
59	- 36 años y 3 meses	65 años y 5 meses	100% Base Reguladora	20 Últimos	49	- 38 años y 6 meses	67 años	100% Base Reguladora	25 Últimos
	+ 36 años y 3 meses	65 años				+ 38 años y 6 meses	65 años		
58	- 36 años y 6 meses	65 años y 6 meses	100% Base Reguladora	21 Últimos	Entre 48 y 44 años	Aun no se sabe	67 años y 6 meses	100% Base Reguladora	25 Últimos
	+ 36 años y 6 meses	65 años			Aun no se sabe	Aun no se sabe			
57	- 36 años y 9 meses	65 años y 8 meses	100% Base Reguladora	22 Últimos	Entre 43 y 40 años	Aun no se sabe	68 años y 2 meses	100% Base Reguladora	25 Últimos
	+ 36 años y 9 meses	65 años			Aun no se sabe	Aun no se sabe			
56	- 37 años	65 años y 10 meses	100% Base Reguladora	23 Últimos	Entre 39 y 35 años	Aun no se sabe	68 años y 6 meses	100% Base Reguladora	25 Últimos
	+ 37 años	65 años			Aun no se sabe	Aun no se sabe			
55	- 37 años y 3 meses	66 años	100% Base Reguladora	24 Últimos	Entre 34 y 30 años	Aun no se sabe	69 años y 2 meses	100% Base Reguladora	25 Últimos
	+ 37 años y 3 meses	65 años			Aun no se sabe	Aun no se sabe			
54	- 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses	100% Base Reguladora	25 Últimos	Entre 29 y 25 años	Aun no se sabe	69 años y 6 meses	100% Base Reguladora	25 Últimos
	+ 37 años y 6 meses	65 años			Aun no se sabe	Aun no se sabe			

usobridgestone.com

Sección Sindical SITB-MSO

POR FAVOR, DESPUES DE SU LECTURA, DEPOSITA ESTE BOLETÍN EN EL CUBO PARA SU RECICLAJE. GRACIAS.

